

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO EN CONTRA DE ACCIDENTES DE ALUMNOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12664 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día **11 de abril del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

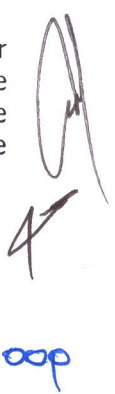
Mediante memorándum interno de fecha 13 de marzo de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la contratación de una Póliza de Seguro en contra de accidentes de alumnos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12664 de fecha 12 de marzo de 2018; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$566,796.00 pesos (Quinientos sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **recursos propios** de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 13 de marzo de 2018 y firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de una Póliza de Seguro en contra de accidentes de alumnos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12664 de fecha 12 de marzo de 2018; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

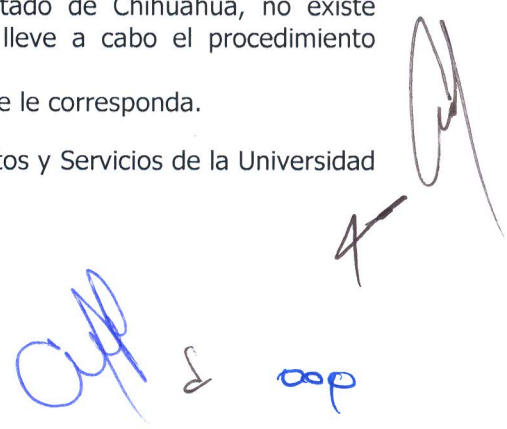
No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de: ABA Seguros, S.A. de C.V.; AIG Seguros México, S.A. de C.V.; HDI Seguros, S.A. de C.V; por lo que se considera por este Comité que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 13 de marzo de 2018 y firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12664 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:





Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **AIG Seguros México, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL


ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL


LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de Marzo del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12664** de fecha(s) **12 de marzo del 2018** emitida(s) por el(la) **Dirección de Administración y Finanzas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Poliza de seguro de accidentes ALUMNOS)

*hab
15/03/18
h*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: AIG SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: INSURGETNES SUR 1136 0
 R.F.C.: CMS960528CC4
 TEL. Y FAX: 618-71-02 614 149-90-78

No. 6572

LEON GUANAJUATO GUANAJUATO FECHA: 11/04/2018

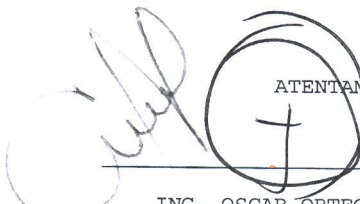
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	566,796.00	566,796.00

12 ABR. 2018
 RECEBIDO
 FIRMA: E IENA 2042

SubTotal 566,796.00
 I.V.A. 90,687.36
 Total 657,483.36

REQ: 12664 // poliza de seguro de accidentes personales ALUMNOS

ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS /
 TIPO DE MATERIAL: SEGUROS CONTRA PERSONALES ALUM
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12664
Fecha: 12/03/2018
Fecha situación: 12/03/2018 12:16

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 22 SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS - MARIA ELENA RUIZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	008601	SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: poliza de seguro de accidentes personales ALUMNOS



Ciudad de México a 13 de marzo del 2018

Renovación póliza **1-ESC-10000050**

Por medio de la presente le informamos que la póliza con las características mencionadas a continuación podrá renovar con mismas sumas aseguradas y primas, conservándose además aquellas condiciones con las que haya contado durante la vigencia anterior y que no se especifiquen en la presente carta.

Contratante:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
Póliza:	1-ESC-10000050
Vigencia desde:	13/03/2017
Vigencia Hasta:	13/03/2018
Edades de Aceptación:	16 A 69 años
Prima Mínima*	9900

* En caso de que la prima colectiva, calculada como la multiplicación de la prima por persona y el número de asegurados fuera menor a la prima mínima mencionada anteriormente, será requisito emitir con esta última. En este caso, la prima mínima se mantendrá como prima en depósito para cubrir posteriores altas. Si al finalizar la vigencia de la póliza la prima mínima no se hubiera consumido, no habrá devolución de remanentes.

- 1) Para proceder con la renovación la póliza deberá encontrarse al corriente. En caso de vernos favorecidos con su preferencia le pedimos solicitar folio anexando esta carta, así como el listado actualizado de asegurados en archivo Excel.
- 2) En caso de requerir la cotización con algún cambio en las condiciones para la renovación ingrese su solicitud especificando los cambios a cotizar y el número de póliza.

En cualquiera de los dos casos agradeceremos nos haga llegar su solicitud a la siguiente dirección:

OrdenesdeTrabajo.Mexico@aig.com

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Cordialmente,

Accidentes Personales
AIG Seguros México

*** La presente tiene una validez de 15 días a partir de la fecha de renovación de la póliza**

Agente / Broker:	CHAVEZ ALZAGA TERESITA
Clave:	76893
Agrupador / Tipo de Póliza:	44/OTROS-UNIVERSIDAD / COLLEGES , UNIVERSITIES AND PROFESSIONAL SCH

Req. 12664



**Seguro de Accidentes Personales COLECTIVO
 ENDOSO**

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA	NÚMERO DE PÓLIZA	SUFLJO	SECUENCIA
ESC		1 CIUDAD JUAREZ	10000050	6	1

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE	
NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ	R.F.C.: UTC990612B29
CALLE: AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA N° 3051 .	
POBLACIÓN: JUAREZ	COLONIA: LOTE BRAVO II C.P.: 32695
ESTADO: CHIHUAHUA	CÓDIGO DE ASEGURADO: 7494644

BENEFICIOS CUBIERTOS	
NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y EN LOS ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE:	
COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
*INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	\$ 121,000.00
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS POR ACCIDENTE ESCALA "B"	\$ 121,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 60,500.00
GASTOS FUNERARIOS	\$ 22,000.00
PRIMA NETA POR PERSONA	\$ 71.00 MN. MÁS IVA
GIRO DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD/ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	<i>7976 ALUMNOS</i>
PARTICIPANTES Y ACTIVIDAD:	<i>566296.-</i>
7995 ALUMNOS	<i>+ 500 DE EXPED. POLIZA</i>
707 PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (SIN COSTO)	<i>+ IVA 90687.36</i>
EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SIN COSTO CON UN TOPE MÁXIMO DEL 10% SOBRE EL ALUMNADO DADO DE ALTA A INICIO DE VIGENCIA.	<i>TOTAL 657483.36</i>
COBERTURA ESPECÍFICA	
SE AMPARA A LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE EN EL HORARIO NORMAL DE CLASES, ASÍ COMO DURANTE LOS TRAYECTOS DIRECTOS E ININTERRUMPIDOS DEL ASEGURADO DESDE SU DOMICILIO A LA ESCUELA Y VICEVERSA. LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS CELEBRADAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE SERÁN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN ORGANIZADAS Y SUPERVISADAS POR LA ESCUELA Y TENGAN UNA DURACIÓN NO MAYOR A 72 HORAS (NO AMPARA FUTBOL AMERICANO). SE AMPARAN ESTADÍAS (PRÁCTICAS PROFESIONALES). EN CASO DE SINIESTROS EL AVISO DE ACCIDENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD.	
SE AUTORIZAN 10 EVENTOS AL AÑO DE HASTA 7 DÍAS CONTINUOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR SIEMPRE QUE SEAN ORGANIZADOS, AUTORIZADOS Y SUPERVISADOS POR LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER NOTIFICADOS ANTES DE LLEVARSE A CABO, INDICANDO LAS FECHAS Y ENVIANDO EL LISTADO DE PARTICIPANTES.	
CUMULO MAXIMO	
LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA QUE SE PAGARÁ POR LA OCURRENCIA DE MAS DE UN FALLECIMIENTO EN UN SOLO EVENTO, AL AMPARO DE ESTA PÓLIZA SERÁ DE \$1, 210,000.00 POR LO QUE EN ESTE CASO, LA SUMA ASEGURADA SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN ENTRE LOS AFECTADOS CONSIDERANDO LA SUMA ASEGURADA ORIGINAL POR ASEGURADO.	

CHUBB®

ABA | Seguro
Accidentes Personales
y Salud
de Chubb Seguros México, S.A.

lunes, 12 de marzo de 2018

ATENCIÓN: TERESITA CHAVEZ ALZAGA

Presente

**PROPUESTA COMERCIAL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JUÁREZ**

Por este medio agradecemos la oportunidad que nos brindan al considerarnos como opción para cotizar el Programa de Accidentes Personales escolares para alumnos y personal docente.

A continuación se adjunta detalle de la propuesta.

ATENTAMENTE

Victoria Pérez-Fernández Montero
Suscripción A&H

71565/2018_03/JT/0.2/SIPAB/N-611310-HO

PROPUESTA COMERCIAL

El seguro de accidentes personales está diseñado para dar protección y respaldo económico desde el primer momento en que se presente una eventualidad como lo es la ocurrencia de un accidente.

Tipo: Negocio Nuevo
Participantes: 8,050

Cobertura	Suma asegurada	Prima por Cobertura
Muerte accidental*	\$ 121,000.00	\$ 2.53
Pérdidas orgánicas (Escala A)	\$ 121,000.00	\$ 0.09
Reembolso de gastos médicos	\$ 60,500.00	\$ 68.38
Deducible	\$ -	

Elegibilidad: Alumnos inscritos y personal docente y administrativo.

Forma de Pago: Anual

Giro: Institución Educativa

Edades de Aceptación: De 1 a 65 años

Ámbito de la Cobertura:

Se cubre exclusivamente la actividad escolar y durante el año escolar sin incluir vacaciones, a los alumnos que figuran en el registro de Asegurados de un mismo plantel y que representan el 100% de la colectividad, así como al personal docente y administrativo. Para efectos de esta Póliza y al tratarse de un seguro de Accidentes Personales Escolar, el Accidente sufrido por el Asegurado deberá ocurrir bajo las siguientes circunstancias:

1. Dentro del edificio o predio de la escuela.
2. Asistiendo o participando en evento organizado, programado, aprobado y supervisado por la autoridad competente de la escuela.
3. Viajando en grupo directamente desde o hasta el lugar donde se efectúen los eventos descritos en el inciso 2 que antecede, dentro de la República Mexicana, en la inteligencia de que durante el viaje, el grupo deberá estar igualmente bajo la supervisión de la referida autoridad.
4. Dirigiéndose directa e ininterrumpidamente desde su domicilio hasta la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte excepto en motocicleta o motoneta.

Vigencia: Del 13/03/2018 al 13/03/2019

Filiación: Contratación Mandatoria

Tipo de Administración: Autoadministrada

Prima Total:

Detalle de costos	
Prima neta por periodo por persona	\$ 71.00
Prima neta por periodo por grupo	\$ 571,550.00

Observaciones:

- La presente cotización no incluye IVA
- La presente cotización considera un monto mínimo de contratación de \$ 2,500 MXP, si la prima del grupo no rebasa dicha suma, el monto a pagar será el monto mínimo
- La presente cotización respeta la prima para un mínimo de 10 y un máximo de 30,000 participantes.
- La presente propuesta considera Pago Directo para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos en caso de Accidente siempre y cuando sea dentro de las instituciones con las cuales Chubb Seguros México, S.A. haya establecido convenio para ello.
- Esta cotización fue calculada en base a la información proporcionada, por lo que cualquier cambio en la misma puede reflejarse en un cambio en la cotización.
- Esta cotización está sujeta a la condiciones de cúmulo de suma asegurada.
- Esta cotización está sujeta a la aceptación de las Condiciones Generales para esta cobertura propuestas por Chubb Seguros México S.A.
- Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la Fecha de Cotización indicada en el presente.
- La presente propuesta considera un cúmulo máximo de suma asegurada en caso de catástrofe colectiva de hasta \$605,000.00 MXN.

*** El personal docente y administrativo sin costo con un tope máximo del 10% sobre el alumnado dado de alta a inicio de vigencia**

**Escuela Segura
Cotización
Ciclo Escolar 2017 - 2018**



Contratante:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ

	Guarderías	Kinder y Primaria	Secundaria y Preparatoria	Universidad, Maestría, Docentes y Administrativos
SUMAS ASEGURADAS				
Muerte Accidental y/o Gastos Funerarios	121,000	121,000	121,000	121,000
Pérdidas Orgánicas	121,000	121,000	121,000	121,000
Reembolso G.M.	60,500	60,500	60,500	60,500
Participantes	0	0	0	8,050

Escala: B Deducible: 100 Meses de Cobertura: 12

COSTOS POR PARTICIPANTES

Prima :	0.00	0.00	0.00	183.38
I.V.A. :	0.00	0.00	0.00	29.34
Total :	0.00	0.00	0.00	212.72

COSTOS POR GRUPO

Prima :	0.00	0.00	0.00	1,476,189.37
I.V.A. :	0.00	0.00	0.00	236,190.30
Total :	0.00	0.00	0.00	1,712,379.67

COSTOS TOTALES

Prima :	1,476,189.37
Derecho de Póliza :	580.00
I.V.A. :	236,283.10
Prima Total :	1,713,052.47

Esta cotización sólo será válida si se asegura el 100% de los alumnos de este plantel

- Se esta considerando una tasa del 16% del I.V.A.
- Esta cotización no será valida para negocios asegurados anteriormente en HDI, tampoco para negocios que sean de renovación en esta compañía.
- Edades de aceptación de 0 a 69 años. Edad de Cancelación, a los 70 años.
- Esta cotización tiene validez por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de su elaboración.

AGENTE:

OFICINA:

16/02/2018

Lic. Carolina Hernández

Firma